Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder EjecutivshuAIA, 30 JUL. 2010

VISTO el Acta de fecha 20 de julio de 2010 suscripta ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia entre representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y representantes del Ejecutivo Provincial; y el Acta Complementaria de fecha 21 de julio de 2010, suscripta ante el mismo Organismo entre representantes de la A.T.E., del Ejecutivo Provincial y del Agentes del Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas las partes acordaron la aplicación retroactiva del Decreto Provincial Nº 1102/10, al 1º de mayo de 2010, dejando sin efecto el Decreto Provincial Nº 1512/10, a favor de los agentes del Escalafón Secos del Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.).

Que a través de dichas Actas se fija el Adicional por Actividad Turística en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON VEITICUATRO CENTAVOS (\$920.24.-) comprometiéndose las partes a aperturar la negociación antes del 31 de diciembre de 2010, a los efectos del análisis de la incorporación del monto antedicho al total de escala.

Que, de acuerdo con el contenido de las mismas, se dejan en suspenso las negociaciones respecto de los descuentos realizados por la adopción de medidas de fuerza, atento encontrarse en trámite los recursos administrativos respectivos.

Que en las mencionadas Actas se establece que, según lo permitan las normas vigentes, el IN.FUE.TUR. se compromete a gestionar la apertura de expedientes correspondientes para la incorporación al ente de al menos cinco (5) trabajadores contratados.

Que con el dictado del presente se da cumplimiento a lo acordado en las mencionadas actas, cuya ratificación resulta procedente.

Que, asimismo, corresponde dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 1512/10, aplicando de forma retroactiva el Decreto Provincial N° 1102/10 al 1° de mayo de 2010.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la totalidad del contenido de las Actas de fecha 20 de julio de 2010,

ES COPIA FIEL DEL GRIGINA

Ans Margarita CONZALEZ

Jete División Control y Registro

D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3-7

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

...///2

suscripta ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia por representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y el Ejecutivo Provincial; y de fecha 21 de julio de 2010, complementaria de la anterior, suscripta ante el mismo organismo entre representantes de la A.T.E., del Ejecutivo Provincial y del (Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.), respectivamente, cuyas copias certificadas forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 1512/10, aplicando de forma retroactiva el Decreto Provincial N° 1102/10 al 1° de mayo de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

1885/10

Ruben Alberta B. VH.NT/E MINISTRO DE ECONOMA

MARIA FABIANA RÍOS GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ Jefe División Control y Registro D.G.D.C. y R. - S. L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlantico Gur República Trgentina

MINISTERIO DE TRABAJO

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

En fecha 20 de Julio de 2010 se presentan ante este Ministerio de Trabajo por convocatoria del mismo, A.T.E. representada en el acto por el Secretario General, Sr. Carlos Córdoba, el Sr. Eduardo López y el Sr. Roberto Camacho; la Unión del Personal Civil de la Nación; el Secretario, Sr. Gustavo Martínez y el delegado Sr. Marcelo

El funcionario actuante apertura el acto manifestando el Ejecutivo Provincial la aplicación del decreto provincial nº 1102/10 para el sector del IN.FUE.TUR.,es decir el personal del escalafón seco del mismo, retroactivo al 1º de mayo de 2010. Se fija el adicional por actividad turística en \$ 920.24, comprometiéndose las partes a aperturar la negociación antes del 31 de diciembre de 2010, a los efectos del análisis de la incorporación del monto antedicho al total de escala -----

Páez; el Ejecutivo Provincial representada por el Secretario de Relaciones Institucionales, Sr. Guillermo Gómez y el Sr. Emilio Díaz Ramos.----

Asimismo se solicita al INFUETUR la simulación de liquidación del retroactivo a fin de conocer el monto a devengar, con el compromiso de gestionar ante el Ministerio de Economía, la posibilidad de adelanto de hasta un 50% del mismo ante de la liquidación del mes de Julio,------

La Asociación Trabajadores del Estado acepta la aplicación del decreto antedicho.-----

La Unión del Personal Civil de la Nación manifiesta que no acepta la aplicación del decreto provincial nº 1102/~010 por no importar el aumento antedicho un incremento del básico en los haberes de los trabajadores, toda vez que su implementación no repercute en los ítems particulares.----

Respecto de los descuerdos realizados por la adopción de las medidas de fuerza, y atento a encontrarse los recursos administrativos en tramite, las partes acuerdan, suspender la negociación al respecto hasta tanto se resuelvan los reclamos antedichos por las asesorías letradas pertinentes.-----

Las entidades gremiales manifiestan respecto de los diez contratados la apertura de los ingresos a planta de los trabajadores antedichas. Se detallan los datos de los mismos: - Lic. Fernando Alba.

- Lic. Romina Fontana.
- Lic. María Victoria O'eda.
- Sr. Juan Pablo Otero.
- Sr. Andrés Miranda.
- Sr. Mario Vergara.
- Sra. Marta Cannistraro.
- Sr. Martín Ortiz Vargas.
- Sr. Facundo Santana.
- Tec. Patricio Masa.

El ejecutivo se compromete a gestionar la apertura inmediata de los expedientes correspondientes de por lo me os 5 trabajadores a fin del inicio del trámite de incorporación al ente, según lo permitan las sormas vigentes.----

De conformidad a lo e puesto el funcionario actuante cierra el presente acto previa suscripción del presente frente as funcionario que certifica,------

> CARLOS CÓRBOBA Secretario General

Gustavo V. Martinez miel Sécretario U.P.C.r. eccional Tierra del Frago

MINISTERIO DE TRAZAJO

ita División Control y Registro D.G.D.C. y R. S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Syndwich del Sur son y serán A gentinas" Ana Margarita GONZALEZ



República Zegentina.

MINISTERIO DE TRABAJO



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

De conformidad a lo expuesto el funcionario actuante cierra el presente acto previa suscripción del presente frente al funcionario que certifica.-----

able Osvalde Pfurr

O DE TURISMO

DT. Mauricio Gastón NEUBAUER rector Gral. Legal de Sector Público y Privado MINISTERIO DE TRABAJO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Ana Margarita GONZALEZ Jefe División Control y Registro D.G.D.C. y R. - S.L. y T.